



RADICADO	05-893-40-89-001- 2016-00096 -00
PROCESO	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE (s)	JULIA FRANCISCA MEJIA DIAZ
DEMANDADO (s)	ANUAR MENDEZ PEREZ
ASUNTO	REQUIERE
AUTO	No. 443

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YONDÓ, ANTIOQUIA
Nueve de junio de dos mil veintiuno

Revisado el expediente de la referencia se encuentra que el joven ORLANDO DANIEL MENDEZ MEJIA arribó a la mayoría de edad el 26 de noviembre de 2017 (folio 14, p. 23). Por esa razón, para continuar con la entrega de títulos judiciales en este trámite, SE REQUIERE a ORLANDO DANIEL con el fin de que, en el término de 10 días, indique si autoriza a su progenitora JULIA FRANCISCA MEJIA DIAZ para que continúe cobrando títulos judiciales en su nombre; además, el joven ORLANDO DANIEL indicará si le concede a la señora JULIA FRANCISCA la posibilidad de delegar en terceras personas el cobro de los títulos judiciales.

Si el requerimiento no es cumplido en el término indicado, no se seguirán autorizando los títulos judiciales a nombre de la progenitora ni de la persona que autorizó para el cobro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VIVIANA MARCELA SILVA PORRAS
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada a través del ESTADO ELECTRONICO No. 064, fijado hoy 10 de junio de 2021, a las 8:00 am, en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó, Antioquia.

ESTEBAN SUÁREZ GONZALEZ
SECRETARIO